

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO						
54001 31 05 003 2020 00104	Ordinario	ALFONSO JOSE -GORDILLO GOMEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda Reconocer personería al doctor ALFREDO DUARTE GOMEZ, como apoderado de la parte actora. Admitir la demanda ordinaria laboral. Ordenar correr traslado de la presente demanda a las partes demandadas por el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la demanda. Auto Inadmite la Demanda	17/11/2020	
54001 31 05 003 2020 00289	Ordinario	ABIO - QUINTERO ROJAS	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Reconocer personería a la doctora ROSA MARIA QUINTERO ALBA, como apoderado de la parte actora. Declarar inadmisibile la demanda. Conceder un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para que subsane las irregularidades anotadas, so pena se rechace la misma. Auto Inadmite la Demanda	17/11/2020	
54001 31 05 003 2020 00290	Ordinario	MARIA LILIANA -DORADO ILLERA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	R Reconocer personería al doctor CARLOS FERNANDO PEREZ CADENA, como apoderado de la parte actora. Declarar inadmisibile la demanda. Conceder un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para que subsane las irregularidades anotadas, so pena se rechace la misma Auto Inadmite la Demanda	17/11/2020	
54001 31 05 003 2020 00292	Ordinario	ASTRID CAROLINA- RODRIGUEZ RINCON	ADIXION JEANS	Reconocer personería al doctor MIGUEL ANGEL BARRERA VILLAMIZAR, como apoderado de la parte actora. Declarar inadmisibile la demanda. Conceder un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para que subsane las irregularidades anotadas, so pena se rechace la misma. Auto admite demanda	17/11/2020	
54001 31 05 003 2020 00294	Ordinario	DANIEL FERNANDO -NORIEGA GUERRERO	INSTITUTO PARA EL RIESGO CARDIOVASCULAR I.R.C IPS	Reconocer personería a la doctora YINA ALEXANDRA LEON PEREZ, como apoderada de la parte actora. Admitir la demanda ordinaria. Ordenar correr traslado de la presente demanda a las partes demandadas por el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la demanda. Auto admite incidente	17/11/2020	
54001 31 05 003 2020 00296	Tutelas	HERNAN -GARAVITO SALAZAR	INPEC	se hace procedente ordenar la apertura del presente incidente de desacato en contra de los accionados por incumplimiento del fallo de tutela de fecha 05 de noviembre de 2020. se ordena correr traslado del mismo por el término de uno (01) día para los fines que estimen pertinente.	17/11/2020	

ESTADO No. **00127**

Fecha: 18/11/2020

Página: **1**
Fecha
Auto Cuad.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 003 2020 00300	Tutelas	EDUARDO AUGUSTO - RINCON	COLPENSIONES	Auto de Tramite Previo apertura del incidente de desacato, se hace necesario requerir a las partes accionadas , para que se sirva informar en el término de uno (01) día que medidas tomó esa dirección para el cumplimiento del fallo de fecha 09 de noviembre de 2020.	17/11/2020	
54001 31 05 003 2020 00322	Habeas Corpus	WILLIAN - DUARTE CONTRERAS	JUZGADO 3 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS	Auto de Tramite se admite la presente solicitud de HÁBEAS CORPUS. Oficiar a los accionados a fin de que informen, de manera inmediata a este Despacho, una vez se notifique la presente providencia, sobre los hechos relacionados con la situación judicial del accionante. Ordenar al JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CÚCUTA, CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CÚCUTA, que de forma inmediata remita copia digital del proceso seguido en contra del accionante.	17/11/2020	
54001 41 05 001 2020 00484	Tutelas	RAQUEL SOFIA- ROZO PARADA	CASINOS Y SERVICIOS DEL CARIBE S.A. - CASECA	Auto de Impugnación de Tutela Admitir la presente impugnación de tutela concedida por el Juzgado Primero Laboral de Pequeñas Causas e interpuesta por CASINOS Y SERVICOS DEL CARIBE S.A. contra el fallo de fecha 28 de octubre de 2020. Notificar a las partes	17/11/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/11/2020 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

LUCIO VILLAN ROJAS
SECRETARIO